

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160

LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política y la Ley, en especial las delegadas mediante el Decreto No. 00096 de 23 de abril de 2025 expedido por el Gobernador del Departamento de Córdoba y,

CONSIDERANDO

Que, la Ley 152 de 1994 en el inciso 3 del artículo 49 establece que las Entidades Territoriales, a través de sus organismos de Planeación, organizarán y pondrán en funcionamiento el banco de programas y proyectos y sistemas de información para la planeación. El Departamento Nacional de Planeación organizará las metodologías, criterios y procedimientos que permitan integrar estos sistemas para la planeación y una Red Nacional de Banco de Programas y Proyectos, de acuerdo con lo que se disponga en el reglamento.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 68 establece que NO se podrá ejecutar ningún programa o proyecto que haga parte del presupuesto general de la Nación hasta tanto se encuentre evaluados por el órgano competente y registrados en el banco nacional de programas y proyectos. En el artículo 109, cita que las Entidades Territoriales al expedir las normas orgánicas de presupuesto deberán seguir las disposiciones de la ley orgánica del presupuesto, normas constitucionales y condiciones de cada entidad territorial. Mientras se expiden estas normas, se aplicará la ley orgánica del presupuesto en lo que fuere pertinente.

Que en el Decreto 1082 de 2025 en su artículo 2.2.6.1.9. Banco Único de Proyectos de Inversión Pública, es el conjunto de proyectos de inversión pública viables e identificados con un código BPIN, que se encuentran registrados en la **Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP)**. La gestión de los proyectos de inversión pública se realiza a través de cuatro procesos secuenciales: Planeación, Gestión de Recursos, Ejecución, y Evaluación Posterior. Los demás bancos de proyectos de inversión pública que se determinen según los lineamientos establecidos por el DNP.

Que el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.6.1.8 Plataforma Integrada de Inversión Pública. La Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP), o la que haga de sus veces, es la herramienta informática del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP) que soporta la gestión de los proyectos de inversión pública.

Que el artículo 2.2.6.1.1 Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), está constituido por el conjunto de lineamientos, metodologías, herramientas informáticas, procesos y procedimientos para la gestión de la inversión pública orientada a resultados. Esto involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión y tiene como propósito contar con información centralizada,



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-6
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 130000, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 800 103 935
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160

unificada y de calidad, que contribuya al fortalecimiento de los informes asociados a la inversión pública y a la rendición de cuentas a la ciudadanía.

Que el Decreto 2104 de 2023, actualizó el título 6 del Decreto 1082. En el título 6 se encuentra el ámbito de aplicación del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), los procesos de planeación de los proyectos de inversión pública, la gestión de recursos para financiar proyectos de inversión pública, la ejecución y seguimiento de los proyectos de inversión, los proyectos de inversión financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, las reglas especiales para la financiación de la formulación y la estructuración de los proyectos de inversión pública con recursos de la Nación y las entidades descentralizadas del orden nacional.

Que soportado en el CONPES 3751 de 2013, la PIIP nace a partir del programa para el fortalecimiento del Sistema de Inversión Pública, con los siguientes objetivos:

1. Consolidar y articular las fuentes de información que contienen las fuentes de financiación de los proyectos de inversión del país.
2. Fortalecer los canales de divulgación y acceso a la información.
3. Permitir la visualización de información de manera geo - referenciada.
4. Minimizar riesgos de imprecisión en la compilación de datos.

Así las cosas, el Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP), involucra todas las fuentes de recursos que financian proyectos de inversión pública. Permite contar con información centralizada, unificada y de calidad. En ese sentido, forman parte del Sistema Unificado de Inversión Pública (SUIP):

- Las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación;
- Las Entidades Territoriales
- Los demás actores que tengan a su cargo procesos asociados con la gestión de la inversión directa o indirectamente.

Que la inversión pública son los gastos orientados al mejoramiento del bienestar general y a la satisfacción de las necesidades de la población, permitiendo incrementar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica, social y ambiental del Estado. Estos gastos de inversión se soportan y materializan a través de los proyectos de inversión pública, los cuales se definen como actividades limitadas en el tiempo, que utilizan total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o de provisión de bienes o servicios por parte del Estado.

Que el Decreto 2844 de 2010, establece en su artículo 24, inciso segundo lo siguiente: "Actualización de los proyectos de inversión".



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 018000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160	

"...La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajustes en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos."

En todo caso, establece el mismo artículo en su inciso tercero, que cualquier actualización a un proyecto de inversión requerirá del cumplimiento de los requisitos contenidos en los artículos 12, 13 y 14 del citado decreto; que corresponden a los siguientes: "Verificación del cumplimiento de los requisitos para la Formulación de los proyectos de inversión, Viabilización de los proyectos de inversión, y Control Posterior a la viabilidad de los Proyectos de Inversión".

Que al Departamento de Córdoba le corresponde a la luz del artículo 311 de la Constitución Política prestar los servicios públicos que determina la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de los habitantes y cumplir las demás funciones que le asigna la Constitución y las Leyes.

Que el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece dentro de los fines de la contratación estatal, lo siguiente: "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."

Que, dentro de las facultades que concede la ley al Gobernador Departamental está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad.

Que, en este contexto, y considerando el Plan de Desarrollo Departamental tiene la obligación constitucional de satisfacer las necesidades de la población que reside en su territorio. Para lograrlo, es esencial que defina de manera clara la misión, el propósito y las metas de cada una de sus dependencias o entidades, cumpliendo así con el principio de eficacia. Además, deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos, y establecer una organización administrativa racional que le permita llevar a cabo de manera adecuada las funciones y servicios que tiene a su cargo, aplicando el principio de eficiencia.



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Monterrey, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 307
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160	

Que, para tal efecto, la secretaria de Desarrollo Económico y Agroindustrial inscribió un proyecto denominado **"APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** el cual se encuentra identificado con código BPIN 202500000030160 y se encuentra articulado con el Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 "Córdoba lo tiene todo para estar a otro nivel" de la siguiente manera: sector: Agricultura y Desarrollo Rural, Eje transformador: Córdoba primera en competitividad, Componente catalizador: Generación de Ingresos; Programa: Aprovechamiento de mercados externos, así como consta en el certificado de inscripción de Banco de Proyecto **202500000030160** de fecha 04 de agosto de 2025, expedido por el director del Departamento Administrativo de Planeación.

Que el proyecto denominado **"APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"** inscrito en el Banco de Programas y Proyectos con Número Radicado BPIN: **202500000030160** tiene un costo total UN PESO M/CTE (\$1,00), como consta en el Decreto No. 00098 de fecha: 19 de diciembre de 2025; por el cual se liquida el presupuesto de Ingresos y gastos del Departamento de Córdoba para la vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Que el proyecto denominado "Apoyo a eventos feriales para el aprovechamiento de mercados externos en el departamento de córdoba" fue registrado en la Plataforma

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	
Constancia de Inscripción del Proyecto	
El suscrito Director del Departamento Administrativo de Planeación de Córdoba	
Hace constatar que	
El proyecto APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	
Sector de inversión según FUT al cual pertenece el proyecto	
Agricultura y desarrollo rural	
Valor del proyecto:	400.000.000
Valor solicitado:	0
Valor aporte Departamento:	
gobernación de córdoba: 400.000.000	
Indicadores de Producto	
Plan de Desarrollo: Córdoba 2024 - 2027	
Eje de Transformación - 2: Córdoba Primera en Competitividad	
Componente Catalizador - 2.1: Generación de ingresos	
Programa - 2.1.1706: Aprovechamiento de mercados externos	
Alineación Programática - 2.1.1706.1100: Diversificación productiva y acceso a nuevos mercados	
Indicador de producto: Número de Eventos de Feria Ganadera y Agroindustrial de córdoba organizados	
Número Radicado BPIN:	202500000030160
Entidad Solicitante:	Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial
Fecha de Registro:	04/08/2025
Para constancia se firma en Montería, a los cuatro días del mes de agosto de 2025.	
 CLAUDIO MANUEL PATERNINA CAYCEDO Director DA	



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160	

Integrada de Inversión Pública - PIIP y se encuentra en estado VIABLE. A continuación, se detalla la cadena de valor del proyecto:

OBJETIVO ESPECIFICO	PRODUCTO	ACTIVIDAD	VIGENCIAS		
1. Aumentar el nivel de promoción y mercadeo de la actividad pecuaria y agroindustrial para el aprovechamiento de los mercados externos	Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales (Producto principal del proyecto)	Apoyar a la 64ª Feria Ganadera y Agroindustrial de córdoba	0	\$ 0,00	
			1	\$ 0	
			2	\$ 0	
		TOTAL		\$ 0,00	
		Apoyar la organización y realización de eventos feriales en el departamento de Córdoba	0	\$ 1,00	
			1	\$ 0	
			2	\$ 0	
		TOTAL		\$ 1,00	
		TOTAL			\$ 1,00

Que, mediante Ordenanza No. 0012 de 2026 "Por medio del cual se adicionan rendimientos financieros y recursos del balance generados al cierre de la vigencia fiscal, se reorientan los aportes del FONPET, se adicionan recursos de vigencias expiradas al presupuesto general de ingresos y gastos del Departamento de Córdoba de la vigencia fiscal 2026 y se dictan otras disposiciones", así como en el Decreto N° 00036 del 29 de abril, mediante el cual se incorporan recursos al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2026, se adicionaran recursos para la vigencia 2026 al proyecto de inversión denominado "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" inscrito en el Banco de Programas y Proyectos con Número Radicado BPIN: **202500000030160**, DOS MIL QUINIENTOS SETETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.573.382.964).

En este sentido, la adición se justifica como una medida necesaria para garantizar la implementación efectiva del proyecto, mediante el fortalecimiento de la participación en eventos feriales, ruedas de negocio, misiones comerciales y vitrinas internacionales, que permitan visibilizar la oferta productiva del departamento de Córdoba, mejorar la competitividad de las cadenas productivas y facilitar el acceso a nuevos mercados.

Así mismo, estos recursos permitirán brindar un acompañamiento integral a los productores y empresarios, a través de asistencia técnica especializada en procesos de comercialización, cumplimiento de estándares de calidad, innovación,



Gobernación de Córdoba. NIT. 800103935-9
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 40037
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160

transformación productiva y estrategias de internacionalización, ajustadas a las dinámicas actuales del mercado.

De igual forma, la inversión contribuirá al cierre de brechas en capacidades comerciales y logísticas, fortaleciendo las condiciones necesarias para que los actores productivos del departamento puedan insertarse de manera efectiva en mercados externos, incrementando sus ingresos y generando mayores oportunidades de empleo.

En consecuencia, la adición presupuestal responde a la necesidad de potenciar el impacto del proyecto, asegurar su sostenibilidad y maximizar los beneficios económicos y sociales, consolidando a Córdoba como un territorio competitivo, con una oferta exportable fortalecida y articulada a las demandas del mercado global.

Que, en el Decreto 1082 de 2015, en su capítulo 5, artículo 2.2.6.5.1, "Actualización de proyectos de inversión" establece "La actualización procederá durante el ciclo del proyecto de inversión cuando se determinen cambios en las condiciones iniciales del proyecto que impliquen ajustes al mismo. Para este fin se realizará un análisis de coherencia técnica y presupuestal con el fin de establecer si el proyecto ajustado a las condiciones presupuestales definidas para su ejecución cumple con los objetivos y las metas propuestas, si demanda ajuste en el tiempo y/o requerimiento futuro de recursos, para proceder a la reprogramación física y financiera del proyecto, así como a la reprogramación de las metas anuales, entre otros aspectos".

Que, para realizar dicho ajuste en la Plataforma Integrada de Inversión Pública PIIP, y toda vez que el proyecto se encuentra en estado "Viable", se pueden aplicar los pasos descritos el Manual de Procedimientos Para La Gestión de Proyectos de Inversión Pública en Colombia, en el CAPÍTULO 6.3 PROCESOS DE EJECUCIÓN, PUNTO 6.3.1. SUBPROCESO DE AJUSTES cita lo siguiente: "Este subproceso se desarrolla durante la etapa de inversión y tiene como objetivo la actualización de la información configurada como línea base técnica del proyecto durante el proceso de planeación y presupuestal durante el subproceso de programación, tanto para la vigencia de la ejecución como de la programación en el horizonte de vida del proyecto siempre y cuando no se afecte su alcance". Lo anterior soportado en el siguiente marco normativo: Decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto; Decreto 1068 de 2015, compilatorio sector Hacienda y Decreto 1082 de 2015, compilatorio sector Planeación.

Que, en mérito de lo expuesto anteriormente.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar se ajuste la cadena de valor del proyecto de inversión denominado "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA"



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nain, Calle 27 No. 3 - 28 Montebello, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 350
contactenos@cordoba.gov.co - gobemador@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

RESOLUCIÓN No. No 00037

Fecha: 13 MAY 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160

identificado con código BPIN 202500000030160, el cual cuenta con una apropiación vigente de un peso (\$1,00) MCTE, y al cual se le adicionarán recursos por valor de DOS MIL QUINIENTOS SETETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVESENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$ 2.573.382.964) para un valor total final de DOS MIL QUINIENTOS SETETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVESENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$2.573.382.964) conforme al detalle que se presenta a continuación.

OBJETIVO / PRODUCTO	ACTIVIDAD	VALOR ACTUAL (a)	VALOR AJUSTE (b)	VALOR FINAL (a) + (b)	RUBRO PRESUPUESTA
OBJETIVO ESPECIFICO: Aumentar el nivel de promoción y mercadeo de la actividad pecuaria y agroindustrial para el aprovechamiento de los mercados externos. PRODUCTO: 1706008 - Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	Apoyar a la 64ª Feria Ganadera y Agroindustrial de Córdoba	\$ 0,00	\$ 1.473.382.964	\$ 1.473.382.964	03030601-2.3.2.02.02.008- 1 03030601-2.3.2.02.02.009- 1
	Apoyar la organización y realización de eventos feriales en el departamento de Córdoba	\$ 1,00	\$ 500.000.000	\$ 500.000.001	03030601-2.3.2.02.02.008- 2 03030601-2.3.2.02.02.009- 2
	Nueva Actividad: Apoyar alianzas para la organización y realización de eventos feriales en el departamento de Córdoba	\$ 0,00	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000	03030601-2.3.2.02.02.008- 3 03030601-2.3.2.02.02.009- 3
	TOTAL	\$ 1,00	\$ 2.573.382.964	\$ 2.573.382.965	

PARAGRAFO 1. el valor del proyecto "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA" identificado con código BPIN 202500000030160, de acuerdo con el ajuste realizado quedará en la suma de DOS MIL QUINIENTOS SETETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVESENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 2.573.382.965) MCTE.

ARTICULO 2. Origen de los fondos: Los recursos adicionados al proyecto "APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA", serán financiadas con Recursos Propios ICLD.

ARTICULO 3. Ordénese ajustar las metas productos cadena de valor, ya que con las modificaciones presupuestales realizadas al proyecto "Apoyo a eventos feriales para el aprovechamiento de mercados externos en el departamento de Córdoba",



Gobernación de Córdoba. NIT. 8001039356
Palacio de Nain. Calle 27 No. 3 - 28 Monferrer Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 559
contactenos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co

 GOBERNACIÓN DE CÓRDOBA	RESOLUCIÓN No. No 00037
	Fecha: 13 MAY 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA LA CADENA DE VALOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “APOYO A EVENTOS FERIALES PARA EL APROVECHAMIENTO DE MERCADOS EXTERNOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA” IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 202500000030160	

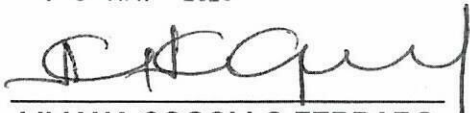
las metas de los productos de la cadena de valor del proyecto serán ajustadas de la siguiente manera:

Objetivo específico	Producto	Unidad de medida	Meta inicial Vigencia 2026	Meta ajustada Vigencia 2026
El objetivo del proyecto es: : Aumentar el nivel de promoción y mercadeo de la actividad pecuaria y agroindustrial para el aprovechamiento de los mercados externos.	1706008 - Servicio de apoyo financiero para la organización de ferias nacionales e internacionales	Numero de eventos feriales	2	3

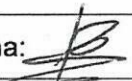
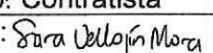
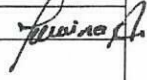
ARTÍCULO 4. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deberá ser publicada conforme a la norma vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los, **13 MAY 2026**



LILIANA COGOLLO FERRARO
Secretaria General (E)
Gobernación de Córdoba

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Nombre: Rafael José Bula Guevara	Nombre: María Camila Petro Betin	Nombre: Iván Nader Díaz
Cargo: Profesional Especializado	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Cargo: Secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Nombre: Sara Vellojín Mora		Nombre: Lucas Uribe Lopera
Cargo: Contratista		Cargo: Director DAP
Firma: 		Firma: 



Gobernación de Córdoba, NIT. 800103935-6
Palacio de Nadin, Calle 27 No. 3 - 28 Montería, Córdoba
PBX. + (57) 4 784 8940 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernacion@cordoba.gov.co
www.cordoba.gov.co